



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones Don **DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTEN

Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 1ª Tte. Alcalde (Enfermedad)
D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Adjudicación de las obras de “Carril bici e itinerario peatonal como forma de conexión entre la nueva y la antigua estación de ferrocarril de Lebrija (Sevilla)”, que se desarrolla en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea con cargo a fondos NEXT GENERATION EU, expediente PAA/205/2022.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “CARRIL BICI E ITINERARIO PEATONAL COMO FORMA DE CONEXIÓN ENTRE LA NUEVA Y LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE LEBRIJA (SEVILLA)”, QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, EXPEDIENTE PAA/205/2022.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación de las obras de “Carril bici e itinerario peatonal como forma de conexión entre la nueva y la antigua estación de ferrocarril de Lebrija (Sevilla)”, que se desarrolla en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea con cargo a fondos NEXT GENERATION EU, expediente PAA/205/2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que la Resolución Definitiva de la Secretaria General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 20 de mayo de 2022, acordó otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esa Resolución, entre las que figura la Implementación de itinerarios peatonales y carril bici en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de fondos Next Generation EU.

Conocido el Reformado de proyecto básico y de ejecución de “Carril bici e itinerario peatonal como forma de conexión entre la nueva y la antigua estación de ferrocarril de Lebrija (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto D. Sebastián Cordero González, así como los informes técnicos emitidos sobre el referido proyecto, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2022, se considera necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto, enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 3 de noviembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al Reformado de proyecto básico y de ejecución de “**CARRIL BICI E ITINERARIO PEATONAL COMO FORMA DE CONEXIÓN ENTRE LA NUEVA Y LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE LEBRIJA (SEVILLA)**”, Expediente PAA/205/2022, enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, el cual se tramitará de forma urgente mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de seiscientos veintisiete mil trescientos sesenta y cinco euros con doce céntimos de euro (627.365,12 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor de ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos de



Ayuntamiento de Lebrija

euro (131.746,68 €), lo que supone un total de setecientos cincuenta y nueve mil ciento once euros con ochenta céntimos de euro (759.111,80 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de seiscientos veintisiete mil trescientos sesenta y cinco euros con doce céntimos de euro (627.365,12 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 11 de noviembre de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de 24 de noviembre no dando por justificados los términos de la oferta presentada por la empresa MARTIN CASILLAS, S.L.U. por incurrir ésta en valores anormales o desproporcionados y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 14, 28 y 30 de noviembre 2022, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L., NIF B41615097.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2022.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	A11627148
CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	B41615097
MARTIN CASILLAS, S.L.U.	B41014028
MOVICONTEX, S.L.	B11300282



Ayuntamiento de **Lebrija**

Segundo.- Excluir la oferta presentada por la empresa MARTIN CASILLAS, S.L.U. por incurrir ésta en valores anormales o desproporcionados, conforme al informe técnico desfavorable emitido, no dando por justificados los términos de la misma y por los motivos expuestos en el mismo.

Tercero.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

LICITADORES		PUNTUACIÓN
1º	CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	94,73 puntos
2º	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	94,35 puntos
3º	MOVICONTEX, S.L.	85 puntos

Cuarto.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al Reformado de proyecto básico y de ejecución de “**CARRIL BICI E ITINERARIO PEATONAL COMO FORMA DE CONEXIÓN ENTRE LA NUEVA Y LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE LEBRIJA (SEVILLA)**”, Expediente PAA/205/2022, enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L., NIF B41615097, por un importe de quinientos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis euros con veinticinco céntimos de euro (574.196,25 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ciento veinte mil quinientos ochenta y un euros con veintidós céntimos de euro (120.581,21 €), lo que supone un total de seiscientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (694.777,46 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de siete (7) meses y un plazo de garantía de cuatro (4) años.

Quinto.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

Sexto.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, atendiendo a la declaración de urgencia del expediente, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

Séptimo.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**